

¡Ciudadanas!

Tenemos derecho a tener derechos



Agradecemos al Instituto de Estudios de la Mujer, UNA, y a la Biblioteca Nacional por las fotografías. Fotos: "Dinero de Costa Rica" 18 de mayo 1943.



Agradecemos al Instituto de Estudios de la Mujer, UNA, y a la Biblioteca Nacional por las fotografías. Fotos: "Dinero de Costa Rica" 18 de mayo 1943.

ALGUNOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DE LAS MUJERES*

- ✓ Derecho a la vida, a la libertad personal, de conciencia, de religión, de pensamiento, de expresión y de movilización.
- ✓ Derecho de reunión, libertad de asociación y a la protección judicial.
- ✓ Derecho a la igualdad ante la ley sin discriminación alguna ni por razones de género.
- ✓ Derecho a participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.
- ✓ Derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.
- ✓ Derecho a ser elegibles y a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas.
- ✓ Derecho a participar en la formulación y ejecución de las políticas gubernamentales.
- ✓ Derecho a recursos económicos para la formación y participación política de las mujeres.
- ✓ Derecho a la cuota de un 40% mínimo de participación política de las mujeres en puestos elegibles.
- ✓ Derecho a exigir cuentas a funcionarios y funcionarias que ocupan cargos públicos y políticos.

55 Años

*De la aprobación
del Voto Femenino
30 de julio 1950-2005*



* Los derechos mencionados están reconocidos por el Estado costarricense y forman parte de los derechos humanos y políticos de las mujeres.